



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la señora juez proceso de ejecución de garantía mobiliaria-pago directo con memorial mediante el cual solicita terminación por pago de la mora. Sírvase disponer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
SECRETARIA

PROCESO: EJECUCIÓN DE GARANTIA MOBILIARIA-PAGO DIRECTO
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: NARCISO ANDRES GARCES SALGADO CC 1072366242
RADICADO: 2022-00071

Guachetá Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el extremo solicitante, el cual advierte que solicita la terminación de la solicitud de orden de aprehensión y entrega del vehículo identificado con PLACA FJW584, por pago de la mora, de conformidad con el Artículo 2.2.2.4.2.20 del decreto 1835 de 2015., el Juzgado RESUELVE:

- 1.- DECLARAR terminado el presente proceso SOLICITUD ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO OBJETO DE GARANTÍA MOBILIARIA. EJECUCIÓN PAGO DIRECTO LEY 1676 DE 2013 ART 60, DECRETO REGLAMENTARIO 1835 DE 2015 ART.2.2.2.4.2.3 incoado por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra NARCISO ANDRES GARCES SILGADO, por haberse efectuado Pago de la Mora de la presente ejecución, de conformidad al artículo 2.2.2.4.1.31 del decreto 1835 de 2015 y en concordancia con la Ley 1676 de 2013
- 2.- DECRETAR la cancelación y levantamiento de las órdenes de aprehensión decretadas en este proceso. Oficiese a las entidades correspondientes.
- 3.- NO CONDENAR en costas.
- 4.- ARCHIVAR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, Déjense las constancias del caso.

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 07
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 09 DE JUNIO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **968933d7871fd746854e460480ee302464392b146bc8ff68d1f08cfb58d27f62**

Documento generado en 07/06/2023 08:32:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>